



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00580199- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Convenio de Específico entre el Instituto La Primera Enseñanza y la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba (FCEFyN - UNC) en el marco de la Ordenanza HCS N° 06/2012; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 06/2012 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

Que el objeto del Convenio es brindar a las/los estudiantes del Instituto La Primera Enseñanza la posibilidad de realizar actividades afines con los estudios cursados en el ámbito de laboratorios, departamentos, escuelas, centros de vinculación de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional;

Que las presentes actuaciones cuentan con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico y por el Secretario Administrativo.

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar de Convenio entre Instituto la Primera Enseñanza y la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional De Córdoba, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

VR/Mbl